

PROYECTO ATENTO - REGIONAL
Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)

No.	Aspecto	Acción	Entregable	Fecha de Entrega
ND 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales				
1.1	Identificación de Riesgos e Impactos	1. Desarrollar un procedimiento corporativo para la Identificación de Riesgos e Impactos.	1. Procedimiento corporativo para la Identificación de Riesgos e Impactos	1. 1 año a partir de la fecha de cierre
		2. Implementar el Procedimiento de Identificación de Riesgos e Impactos en sus subsidiarias	2. Evidencia de Implementación	2. Anualmente como parte del Informe de Cumplimiento Ambiental y Social (ICAS)
1.2	Monitoreo y Evaluación	1. Desarrollar un procedimiento del SGAS corporativo para dar seguimiento sistemático a los aspectos A&S, incluyendo el establecimiento de indicadores claves de desempeño.	1. Procedimiento corporativo para el Monitoreo y Evaluación de los aspectos A&S.	1. 6 meses luego de la Fecha de Cierre de la documentación legal.
ND 2: Trabajo y Condiciones Laborales				
2.1	Política de Recursos Humanos	1. Desarrollar una Política corporativa de Recursos Humanos (RH).	1. Política de RH corporativa.	1. 3 meses luego de la Fecha de Cierre de la documentación legal.
		2. Adoptar la Política de RH en las subsidiarias del grupo Atento.	2. Evidencia de adopción de la Política de RH	2. Anualmente como parte del ICAS
2.2	Reducción de la Fuerza Laboral	1. Desarrollar un procedimiento de desvinculaciones laborales masivas que contenga los principios aplicados por el grupo Atento y que expresamente incluya: i) el principio de no discriminación para determinar las personas que van a ser desvinculadas; ii) la realización de un análisis de alternativas que considere las opciones disponibles; y iii) el cumplimiento con todos los requisitos legales y contractuales relativos a (a) la notificación de despido a los trabajadores, (b) los pagos por cesantía dispuestos por la legislación de cada país y los convenios colectivos, (c) la notificación a las autoridades, cuando corresponda, y (d) el suministro de información a los trabajadores y a sus organizaciones sobre los detalles de la desvinculación, en los términos exigidos legalmente.	1. Procedimiento corporativo para la desvinculación laboral	1. 6 meses luego de la Fecha de Cierre de la documentación legal.
2.3	Mecanismo de Atención de Quejas	2. Actualizar el Procedimiento del Canal de Denuncias para i) hacerlo extensivo a todas las subsidiarias del Grupo; e ii) indicar los medios y canales habilitados para gestionar la recepción de sugerencias, quejas y reclamaciones no contempladas en el Canal de Denuncias.	2. Procedimiento del Canal de Denuncias actualizado	2. 3 meses luego de la Fecha de Cierre de la documentación legal.
		3. Comunicar el Procedimiento del Canal de Denuncias actualizado a todos los colaboradores grupo Atento.	3. Evidencia de comunicación del Canal de Denuncias actualizado	3. Anualmente como parte del ICAS